

NOTIFICACIÓN No. 000265

PARA: PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERA Y
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACIONES NACIONALES
DIRECCIONES NACIONALES
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA
DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES

DE: Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 26 de mayo de 2022

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en la sesión ordinaria de miércoles 25 de mayo de 2022, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-25-5-2022

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, la abstención de la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”;*

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos actuarán en forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho,*

- que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”;*
- Que el inciso segundo del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes”;*
- Que el inciso tercero del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las consejeras y consejeros serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento”;*
- Que el numeral 6 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el numeral 9 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como función del Consejo Nacional Electoral: *“Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia”;*
- Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que: *“(…) El Consejo Nacional Electoral organizará el proceso de recepción de postulaciones, verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades para la elección de consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...);”;*
- Que el artículo innumerado a continuación del artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que todo el proceso electoral deberá estar acompañado al menos de una veeduría nacional y una internacional, las mismas que deberán contar con amplia experiencia en participación ciudadana;
- Que el segundo artículo innumerado a continuación del artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El Consejo Nacional Electoral reglamentará los aspectos que sean necesarios para la ejecución del régimen electoral contenidos en esa Ley, que incluirá, entre otros aspectos, plazos, procedimientos y participación de los ecuatorianos en el exterior (...);”;*
- Que el numeral 23 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las funciones del Consejo Nacional Electoral organizar y conducir la verificación de requisitos con postulación, veeduría e impugnación para definir la lista de las candidatas y candidatos, y organizar las correspondientes elecciones a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

- Que mediante resolución **PLE-CNE-7-17-8-2018-T** de 17 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el “*Instructivo para el Proceso de Recepción de Postulaciones y Verificación de Requisitos para las Candidatas a Consejeras y Consejeros que Integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*”. Reformado mediante resolución **PLE-CNE-1-23-5-2022** de 23 de mayo de 2022;
- Que con Resolución Nro. **PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT** de 5 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: Aprobar el inicio del periodo electoral y declarar el inicio del proceso electoral, en el que se elegirán prefectos o prefectas, vice prefectos o vice prefectas provinciales; alcaldesas y alcaldes distritales y municipales; concejales y concejales distritales y municipales; vocales de las Juntas Parroquiales Rurales; y, las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el periodo 2023-2027;
- Que con Resolución **PLE-CNE-1-7-2-2022-EXT** de 7 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “**Artículo Único.** - *Aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...)*”; el mismo que fue modificado con resoluciones **PLE-CNE-2-14-2-2022** de 14 de febrero de 2022 y **PLE-CNE-10-21-2-2022** de 21 de febrero de 2022;
- Que mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral **PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12** de 2 de marzo de 2022, se resuelve: “*Aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; (...) para las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”*”;
- Que mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral **PLE-CNE-3-3-5-2022** de 3 de mayo de 2022, se resuelve: “*Aprobar el texto de la CONVOCATORIA para la conformación de veedurías del proceso de selección de las candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023*”;
- Que mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral **PLE-CNE-2-22-5-2022** de 22 de mayo de 2022, se resuelve: “*Aprobar el Informe de Verificación de requisitos e inhabilidades para conformar la veeduría del proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*”;

Que con memorando Nro. CNE-DNRICOE-2022-0307-M de 24 de mayo de 2022, la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, adjunto el “Informe de inicio de veeduría para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integrarán el consejo de participación ciudadana y control social”;

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 034-PLE-CNE-2022**; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

Artículo 1.- Iniciar la Veeduría para el proceso de elección de consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo su objeto “ACOMPANAR LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E IMPUGNACIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”, con ámbito nacional, conformada con sesenta y un (61) veedoras y veedores aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, finalizando el plazo de ejecución de sus labores el último día de la etapa de impugnaciones conforme al calendario electoral aprobado, conforme al siguiente detalle:

CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA		
Nombres	Apellidos	Cédula
WILSON ANDRES	LOZANO HARO	0604208280
SANTIAGO FERNANDO	MENA PASQUEL	1715961775
CARLOS FERNANDO	VELOZ NAVARRETE	0601422686
JORDAN GEOVANNY	ALCIVAR GONZALEZ	0804449593
VICTOR CAMILO	ARAUJO MERINO	1718345869
DIEGO GUSTAVO	BELTRÁN VINUEZA	1717466039
MARIANA DE JESUS	BENAVIDES SALCEDO	1715970388
FELIPE	BENITEZ YANOUC	1714091731
WILLIAM JACOBO	CANTOS AYORA	0302353354
ALEXANDRA ANDREA	CASTILLO CAMPOVERDE	1714339403
CHRISTIAN GABRIEL	CAZAÑAS GORDON	1804623088
HOLGER PAUL	CORDOVA VINUEZA	1714835905
STEPHANIE ANTONELLA	DÁVILA LEÓN	0201933017
JOSE IBAN	ESPIN ESPIN	1712407426
MARIA ANTONIETA	ESTEVEZ TREJO	1710863885
MARÍA BELÉN	ESTRELLA LUNA	1725614315



RITA DEL CARMEN	GARCIA ZAMBRANO	1303932155
GUSTAVO ROLANDO	GRANJA MALDONADO	1718453762
ANDREA DANIELLE	GUERRERO DIMITRAKIS	1725392086
DANNA MELISSA	GUERRERO TORRES	1207960368
ISAAC MARTIN	HERRERA ALMEIDA	1003912472
DENISSE ELIZABETH	LINCANGO LOACHAMIN	1716588882
DIANA KARINA	LOACHAMIN CRUZ	1721598108
JORGE WASHINGTON	LÓPEZ AMAYA	0909467151
ANDY STEVEN	LOPEZ CAJAS	0928327048
BEATRIZ MARIZOL	LUNA RUEDA	0702218165
PEDRO VICENTE	MALDONADO ARMAS	1703679629
GLENN RENE	MANTEROLA PAREDES	1803142783
ANDREA REGINA	MANTILLA SERRANO	1710199603
RICHARD NELSON	MEJÍA CAMPOVERDE	0914495072
ANA BELEN	MOLINA NEGRETE	1805113667
JOYCE TAMARA	MOLINEROS CUEVA	1501303398
ANTHONY RICARDO	MORA ALVAREZ	0202013025
ZEUS IVAN	MORAN LINO	1350191654
FAUSTO ALEJANDRO	MORENO CHOUND	1716828577
JOSEPH ANDRES	OBANDO ARAQUE	1726565714
CARLA SALOME	ORTIZ ALMEIDA	1724213457
JOSÉ GABRIEL	PAEZ CASTELO	1711535904
ANGIE DENISSE	PAEZ MORALES	1725075947
JOSELYN ANDREA	PALACIOS FUENTES	1205040403
SAMANTHA ANAHI	PAREDES PEÑAHERRERA	1724696834
CAMILA ANAHY	PAZMIÑO SILVA	1720926615
TATIANA FERNANDA	PINCAY PEREZ	1718152869
MARIA GLADYS	POMA TARIS	0201758406
ANDREA FERNANDA	POZO OJEDA	1716074354
HUGO DAVID	PROAÑO GOMEZ DE LA TORRE	0931724751
DEISY VALERIA	QUEVEDO AMAY	1104120710
MARIA EMILIA	RAMOS POZO	1727200618
ESTEFANÍA CAROLINA	REALPE SANTOS	1718020637
VALERIA FERNANDA	ROJAS ZAMBRANO	0926899485
XIMENA NARCIZA	SÁNCHEZ MONTENEGRO	0400606430
DIEGO ABELARDO	SARABIA GUEVARA	1600454845
GASTON ANTONIO	SELLAN NAULA	0930379771
CARLOS SAMUEL	TITUAÑA DIAZ	1720530888
JENNY MIRELLA	TORRES MARTINEZ	1203849581
JEONATHAN STALIN	UILLAWARIN MEDINA	1722178637

PABLO ANDRÉS	VALLEJO MANTILLA	1722164769
JORGE JALIL	VERA MENDOZA	1203775372
RONAL ALEXANDER	VILLAMARIN MOLINA	1754149886
JORGE ALEJANDRO	VILLAVICENCIO SANTA	1302180524
ANDRES FRANCISCO	ZARUMA LUNA	1720175627

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral presenten al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el informe que permita la inclusión en la Veeduría de quienes hayan solicitado una nueva verificación, cumplan los requisitos pertinentes y demuestren no estar inmersos en inhabilidades.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral la notificación de la resolución de inicio de veeduría y los integrantes de la misma; y, su publicación en la cartelera del Consejo Nacional Electoral, en la cartelera de las Delegaciones Provinciales Electorales; y, en la página web institucional.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral realice la acreditación con la suscripción y entrega de credenciales a las y los veedores; y, lleve a cabo la capacitación inicial.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales; a las veedoras y veedores para el Concurso del CPCCS; con el *“Informe de inicio de veeduría para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integrarán el consejo de participación ciudadana y control social”*, en el correo electrónico correspondiente, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 034-PLE-CNE-2022**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.- Lo Certifico.

Atentamente,

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME DE LA VEEDURÍA NACIONAL DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023.

1. Antecedentes:

Con resolución Nro. PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT, de 05 de febrero del 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral y declarar el inicio del proceso electoral, en el que se elegirán prefectos o prefectas, vice prefectos o vice prefectas provinciales; alcaldesas y alcaldes distritales y municipales; concejales y concejales distritales y municipales; vocales de las Juntas Parroquiales Rurales; y, las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el período 2023-2027;

A través de la resolución Nro. PLE-CNE-1-7-2-2022-EXT, de 7 de febrero del 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “*Artículo Único. - Aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de consejeras y consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...)*”; el mismo que fue modificado con resoluciones PLE-CNE-2-14-2- 022, de 14 de febrero de 2022 y PLE-CNE-10-21-2-2022, de 21 de febrero de 2022;

Mediante Memorando Nro. CNE-DNRICOE-2022-0227-M de 03 de mayo de 2022, se comunica a todas las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral, el Protocolo para la recepción de formularios de inscripción de veeduría en secretaría general, secretarías de la delegaciones provinciales y oficinas consulares del Ecuador.

Acorde la resolución Nro. PLE-CNE-3-3-5-2022 de 3 de mayo del 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente aprobar el texto de la CONVOCATORIA para la conformación de veedurías del proceso de selección de las candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Informe Nro. CNE-DNRICOE-019-2022 de 18 de mayo de 2022, se recomienda lo siguiente: “*(...) 1. Aprobar como veedoras y veedores para el “PROCESO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”:* a dos (2) delegados de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, a un (1) delegado de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo y a cincuenta y ocho (58) personas naturales que cumplieron con las formalidades estipuladas en el Instructivo aplicable para este proceso, conforme se detalla en la tabla 12 y 13; (...) (...) 2. Negar la calidad veedoras y veedores para el “PROCESO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”: a un (1) delegado de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo y a veinte y tres (23) personas naturales que no cumplieron con las regulaciones del Instructivo aplicable para este proceso, conforme se detalla en la tabla 14 y 15; (...) (...) 3. Se disponga a Secretaría General del Consejo Nacional Electoral en conjunto con la Dirección Nacional de Relaciones

Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, realizar la notificación a los correos electrónicos incluidos en el Anexo 1, en el plazo de veinte y cuatro horas (24) a las y los veedores electorales admitidos y no admitidos. Para el segundo caso, en el término de tres (3) días de recibida la notificación, la o el postulante a veedor que no fue admitido podrá solicitar una nueva verificación, para lo cual deberá adjuntar la documentación pertinente conjuntamente con el plan de trabajo y el cronograma, que permita comprobar que cumple con los requisitos y que no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades para conformar la veeduría. (...)”

A través de memorando Nro. CNE-DNRICOE-2022-0291-M de 20 de mayo de 2022, se procede a poner en conocimiento a la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar Presidenta del Consejo Nacional Electoral, El informe de Verificación de Requisitos e Inhabilidades para conformar la Veeduría del Proceso de Recepción de Postulaciones y Verificación de Requisitos para Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-2-22-5-2022, de 22 de mayo del 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente lo siguiente:
“(...) *Artículo 1.- Aprobar el Informe de Verificación de requisitos e inhabilidades para conformar la veeduría del proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (...)*”

Con resolución Nro. PLE-CNE-1-23-5-2022, de 23 de mayo del 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente expedir el instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-25-5-2022, de 26 de mayo de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente iniciar la Veeduría para el proceso de elección de consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo su objeto “*ACOMPañAR LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E IMPUGNACIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL*”, con ámbito nacional, conformada con veedoras y veedores aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, finalizando el plazo de ejecución de sus labores el último día de la etapa de impugnaciones conforme al calendario electoral aprobado

A través de la resolución Nro. PLE-CNE-4-27-5-2022, de 27 de mayo del 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente: “(...) *Artículo 1.- Aprobar como veedora para el “Proceso de Recepción de Postulaciones y la Verificación de Requisitos para las Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social” a KAREN IRINA LOOR PINARGOTE, por cumplir los requisitos establecidos en el Instructivo para el Proceso de Recepción de Postulaciones y Verificación de Requisitos para las candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y por no encontrarse en inhabilidad alguna para conformar la veeduría. (...)*”

Mediante el acta de 29 de mayo de 2022, se procede a la elección de coordinador/a y subcoordinador/a de veedores para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integraran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; contando con la asistencia de 44 veedores acreditados, por lo cual la secretaria ad hoc certifica el cumplimiento del quorum para dar iniciada la sesión, por lo cual se procedió a seleccionar en calidad de Coordinadora a Denisse Elizabeth Lincango Loachamin y Subcoordinador a Isaac Martín Herrera Almeida.

Por medio de la resolución Nro. PLE-CNE-3-30-5-2022, de 30 de mayo del 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su artículo único conformar la Comisión Verificadora para el proceso de selección de Consejeras y Consejeros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con resolución Nro. PLE-CNE-2-5-8-2022 del 05 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente: “(...) *Artículo Único. - Aprobar la actualización del “Calendario, Veeduría y Postulaciones al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2023 (...)*”.

A través del Memorando Nro. CNE-DNRICOE-2022-0557-M, de 16 de agosto de 2022, se puso en conocimiento la renuncia a ser veedores nacionales certificados de las y los siguientes ciudadanos: “(...)

<i>CHRISTIAN GABRIEL</i>	<i>CAZAÑAS GORDON</i>	<i>1804623088</i>	<i>22 DE JULIO DE 2022</i>
<i>ANDREA REGINA</i>	<i>MANTILLA SERRANO</i>	<i>1710199603</i>	<i>27 DE JULIO DE 2022</i>
<i>SAMANTHA ANAHI</i>	<i>PAREDES PEÑAHERRERA</i>	<i>1724696834</i>	<i>28 DE JULIO DE 2022</i>
<i>ESTEFANÍA CAROLINA</i>	<i>REALPE SANTOS</i>	<i>1718020637</i>	<i>8 DE AGOSTO DE 2022</i>
<i>PABLO ANDRÉS</i>	<i>VALLEJO MANTILLA</i>	<i>1722164769</i>	<i>27 DE JULIO DE 2022</i>

(...)”

De igual forma el ciudadano José Gabriel Páez Castelo, en emisión del correo de 09 de septiembre del 2022 dirigido al correo institucional telmocaceres@cne.gob.ec, procedió a comunicar su renuncia voluntaria ha ser veedor acreditado entorno al proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integraran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante tramite Nro. CNE-SG-2022-8841-EXT de 07 de octubre de 2022, la veeduría nacional procedió ha ingresar su informe final de veeduría nacional emitido entorno al proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Con memorando Nro. Nro. CNE-DNRICOE-2022-0794-M de 14 de octubre esta dirección procede a poner en conocimiento de la Sra. Presidenta del Consejo Nacional Electoral el informe de la veeduría nacional con la finalidad de que el mismo sea puesto en conocimiento del pleno del CNE.

2. BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1, establece que: *“el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”*;

La Constitución de la República del Ecuador, en su Título II, Capítulo V, establece los derechos de participación de los que gozan las ecuatorianas y ecuatorianos;

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“las ciudadanas y ciudadanos actuarán en forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*;

El inciso segundo del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes”*;

El inciso tercero del artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las consejeras y consejeros serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento”*;

El numeral 6 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el numeral 9 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como función del Consejo Nacional Electoral reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que: *“(…) El Consejo Nacional Electoral organizará el proceso de recepción de postulaciones, verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades para la elección de consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (…)*” ;

El artículo innumerado a continuación del artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que todo el proceso electoral deberá estar acompañado al menos de una veeduría nacional y una internacional, las mismas que deberán contar con amplia experiencia en participación ciudadana;

El segundo artículo innumerado a continuación del artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que: *“El Consejo Nacional Electoral reglamentará los aspectos que sean necesarios para la ejecución del régimen electoral contenidos en esa Ley, que incluirá, entre otros aspectos, plazos, procedimientos y participación de los ecuatorianos en el exterior (…)*”;

El artículo 10 del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras Y

Consejeros que integrarán el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones que no auspicien candidatos y la academia podrán organizar veedurías para vigilar y acompañar el proceso de recepción de postulaciones, verificación de requisitos e impugnación de las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el compromiso de emitir un informe de veeduría.*”

El Consejo Nacional Electoral garantizará la transparencia del proceso y el derecho al libre acceso a la información pública de los ciudadanos respecto de la información relacionada con el proceso.”

El artículo 16 del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras Y Consejeros que integrarán el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, establece: *“(…) a) Vigilar el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas candidatos a consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; b) Solicitar información o documentos necesarios para el desempeño de su actividad, a cualquier servidora o servidor público, o persona natural o jurídica que tenga vinculación con el objeto de la veeduría, conforme lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Orgánica de participación Ciudadana; y, c) Las demás que el Pleno del Consejo Nacional Electoral le otorgue y que sean necesarias para la realización de su actividad dentro del marco legal vigente.”*

El artículo 18 del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras Y Consejeros que integrarán el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, establece: *“(…) a) Utilizar con fines ajenos a la veeduría la información que llegaren a obtener, incluyendo cualquier uso comercial; b) Utilizar la credencial con fines ajenos a la veeduría durante su ejercicio; asimismo, la retención de credencial al término de la veeduría y/o su utilización posterior a la misma, será sancionada conforme a la ley; c) No reportar un conflicto de intereses superviniente; d) Recibir regalos, dádivas o similares; e) Tomarse atribuciones y competencias como servidor o servidora del Consejo Nacional Electoral; f) Retrasar, impedir o suspender el proceso de veeduría; y, g) No presentar un informe de su veeduría o presentarlo extemporáneamente.”*

El artículo 20 del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras Y Consejeros que integrarán el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, establece: *“(…) Una vez que han sido acreditados, los integrantes de la veeduría elegirán de entre sus miembros, a una o un coordinador y a una o un subcoordinador para que los represente, procurando la paridad de género.”*

El artículo 25 del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras Y Consejeros que integrarán el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, establece: *“(…) Los veedores presentarán un informe final al término de la veeduría. El término para la presentación del informe final es de quince (15) días contados a partir de la finalización de la veeduría, y será presentado de forma escrita, a la*

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral. El informe final deberá ser suscrito por la totalidad de los miembros que conformaron la veeduría, o en su defecto por la mayoría de los mismos. Dentro del término de cuatro (4) días de recibido el informe final de los veedores, el Director Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, lo pondrá en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral.”

El literal a) del artículo 26 del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras Y Consejeros que integrarán el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, establece: “(...) Por logro o cumplimiento del objeto para el cual fue creada; (...)”.

3. VEEDURÍA NACIONAL

La Veeduría conforme lo establece la Convocatoria, acompañará el proceso para las fases de recepción de postulaciones, verificación de requisitos e impugnación de las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que tendrá un ámbito nacional y podrá terminar por las causales descritas en el artículo 26 del Instructivo que rige su labor.

4. OBJETOS DE LA VEEDURIA NACIONAL.

4.1. Objetivo General:

Fortalecer la transparencia democrática entorno al acompañamiento al proceso para las fases de recepción de postulaciones, verificación de requisitos e impugnación de las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de formular recomendaciones y observaciones de carácter técnico que permitan a la función electoral, dentro del marco normativo vigente, encaminada a fortalecer sus actividades de gestión en la organización de procesos electorarios.

4.2. Objetivos Específicos:

Promover la confianza en la gestión del Consejo Nacional Electoral, a nivel nacional, como un organismo referente en la organización y ejecución de procesos electorales transparentes a nivel regional y mundial; a través de la coordinación, organización y ejecución de veedurías entorno a proceso democráticos establecidos por la constitución.

Observar todas las fases de recepción de postulaciones, verificación de requisitos e impugnación de las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; dentro del marco del respeto a la soberanía, la legislación nacional aplicable, y los principios de neutralidad, no injerencia y no interferencia.

5. METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL PROCESO DE VEEDURIA NACIONAL.

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral (DNRICOE) es la encargada de llevar a cabo la planificación, ejecución y sistematización de la veeduría nacional como internacional, así como las actividades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución.

Para la ejecución de la fases de recepción de postulaciones, verificación de requisitos e impugnación de las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la DNRICOE en cumplimiento del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en apego al capítulo IV del instructivo en referencia.

Segunda Vuelta de las Elecciones Generales 2021 la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral desarrolló su trabajo tomando como base los lineamientos seguidos en la Primera Vuelta de las Elecciones Generales 2021 mismos que se encuentran detallados en el Informe de Sistematización de Primera Vuelta.

Por otro lado, el eje internacional aborda la ejecución del programa de veeduría nacional en el que se establecen diferentes agendas con actividades enfocadas a la participación y capacitación de los veedores nacionales como internacionales. En cuanto al eje transversal, este conjuga las actividades que involucran tanto a lo nacional para dar una uniformidad a los procesos realizados por la Dirección.

6. VEEDURIA NACIONAL.

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-25-5-2022, de 26 de mayo de 2022 y Nro. PLE-CNE-4-27-5-2022, de 27 de mayo del 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente iniciar la Veeduría para el proceso de elección de consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo su objeto “*ACOMPañAR LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E IMPUGNACIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL*”, con ámbito nacional, conformada con veedoras y veedores aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, finalizando el plazo de ejecución de sus labores el último día de la etapa de impugnaciones conforme al calendario electoral aprobado.

6.1. CONVOCATORIA

Acorde la resolución Nro. PLE-CNE-3-3-5-2022 de 3 de mayo del 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su parte pertinente aprobar el texto de la CONVOCATORIA para la conformación de veedurías del proceso de selección de las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros para el Consejo de Participación

Ciudadana y Control Social 2023, con vigencia de 06 al 12 de mayo del 2022, en el cual se logró 83 solicitudes las siguientes inscripciones acorde al siguiente detalle:

ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADEMIA	
Organización	Nro. de delegados
Fundación Ciudadanía y Desarrollo	2
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	2
Total Nacional	4

PERSONAS NATURALES	
Delegación	Total
Secretaría General – CNE Matriz	60
Delegación Provincial Electoral de Bolívar	1
Delegación Provincial Electoral de Galápagos	1
Delegación Provincial Electoral de Guayas	3
Delegación Provincial Electoral de Napo	1
Delegación Provincial Electoral de Pastaza	3
Delegación Provincial Electoral de Santa Elena	1
Delegación Provincial Electoral de Manabí	11
Total Nacional	81

6.2. ACREDITACIÓN DE SOLICITUD

ADMITIDOS ORGANIZACIONES/ACADEMIA			
Organización que pertenece	Nombres	Apellidos	Cédula
FUNDACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO	WILSON ANDRES	LOZANO HARO	0604208280
FUNDACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO	SANTIAGO FERNANDO	MENA PASQUEL	1715961775
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	CARLOS FERNANDO	VELOZ NAVARRETE	0601422686

ADMITIDOS PERSONAS NATURALES		
Nombres	Apellidos	Cédula
JORDAN GEOVANNY	ALCIVAR GONZALEZ	0804449593
VICTOR CAMILO	ARAUJO MERINO	1718345869
DIEGO GUSTAVO	BELTRÁN VINUEZA	1717466039
MARIANA DE JESUS	BENAVIDES SALCEDO	1715970388
FELIPE	BENITEZ YANOUC	1714091731
WILLIAM JACOBO	CANTOS AYORA	0302353354
ALEXANDRA ANDREA	CASTILLO CAMPOVERDE	1714339403
CHRISTIAN GABRIEL	CAZAÑAS GORDON	1804623088
HOLGER PAUL	CORDOVA VINUEZA	1714835905
STEPHANIE ANTONELLA	DÁVILA LEÓN	0201933017
JOSE IBAN	ESPIN ESPIN	1712407426
MARIA ANTONIETA	ESTEVEZ TREJO	1710863885
MARÍA BELÉN	ESTRELLA LUNA	1725614315
RITA DEL CARMEN	GARCIA ZAMBRANO	1303932155
GUSTAVO ROLANDO	GRANJA MALDONADO	1718453762
ANDREA DANIELLE	GUERRERO DIMITRAKIS	1725392086
DANNA MELISSA	GUERRERO TORRES	1207960368
ISAAC MARTIN	HERRERA ALMEIDA	1003912472
DENISSE ELIZABETH	LINCANGO LOACHAMIN	1716588882
DIANA KARINA	LOACHAMIN CRUZ	1721598108
JORGE WASHINGTON	LÓPEZ AMAYA	0909467151
ANDY STEVEN	LOPEZ CAJAS	0928327048
KAREN IRINA	LOOR PINARGOTE	1314492628
BEATRIZ MARIZOL	LUNA RUEDA	0702218165
PEDRO VICENTE	MALDONADO ARMAS	1703679629
GLENN RENE	MANTEROLA PAREDES	1803142783
ANDREA REGINA	MANTILLA SERRANO	1710199603
RICHARD NELSON	MEJÍA CAMPOVERDE	0914495072
ANA BELEN	MOLINA NEGRETE	1805113667
JOYCE TAMARA	MOLINEROS CUEVA	1501303398
ANTHONY RICARDO	MORA ALVAREZ	0202013025
ZEUS IVAN	MORAN LINO	1350191654

FAUSTO ALEJANDRO	MORENO CHOUD	1716828577
JOSEPH ANDRES	OBANDO ARAQUE	1726565714
CARLA SALOME	ORTIZ ALMEIDA	1724213457
JOSÉ GABRIEL	PAEZ CASTELO	1711535904
ANGIE DENISSE	PAEZ MORALES	1725075947
JOSELYN ANDREA	PALACIOS POZO	1205040403
SAMANTHA ANAHI	PAREDES PEÑAHERRERA	1724696834
CAMILA ANAHY	PAZMIÑO SILVA	1720926615
TATIANA FERNANDA	PINCA Y PEREZ	1718152869
MARIA GLADYS	POMA TARIS	0201758406
ANDREA FERNANDA	POZO OJEDA	1716074354
HUGO DAVID	PROAÑO GOMEZ DE LA TORRE	0931724751
DEISY VALERIA	QUEVEDO AMAY	1104120710
MARIA EMILIA	RAMOS POZO	1727200618
ESTEFANÍA CAROLINA	REALPE SANTOS	1718020637
VALERIA FERNANDA	ROJAS ZAMBRANO	0926899485
XIMENA NARCIZA	SÁNCHEZ MONTENEGRO	0400606430
DIEGO ABELARDO	SARABIA GUEVARA	1600454845
GASTON ANTONIO	SELLAN NAULA	0930379771
CARLOS SAMUEL	TITUAÑA DIAZ	1720530888
JENNY MIRELLA	TORRES MARTINEZ	1203849581
JEONATHAN STALIN	UILLAWARIN MEDINA	1722178637
PABLO ANDRÉS	VALLEJO MANTILLA	1722164769
JORGE JALIL	VERA MENDOZA	1203775372
RONAL ALEXANDER	VILLAMARIN MOLINA	1754149886
JORGE ALEJANDRO	VILLAVICENCIO SANTA	1302180524
ANDRES FRANCISCO	ZARUMA LUNA	1720175627

Es pertinente señalar que mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-25-5-2022, de 26 de mayo de 2022 se procedió a aprobar como veedoras y veedores para el “PROCESO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL”: a dos (2) delegados de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, a un (1) delegado de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo y a cincuenta y ocho (58) personas naturales que cumplieron con las formalidades estipuladas en el Instructivo aplicable para este proceso y mediante la resolución Nro. PLE-CNE-4-27-5-2022, de 27 de mayo del 2022 se aceptó la impugnación de la postulante Loor Pinargote Karen Irina; siendo que el universo total de veedores acreditados fue de sesenta y dos (62) postulantes.

7. ASISTENCIA DE VEEDURÍA NACIONAL:

Fecha	Actividades	Nombres y apellidos	Hora	Lugar
29-05-22	Evento de capacitación y elección de coordinador y sub-coordinador de la veeduría.	Presencial: Joseph Andrés Obando Araque Angie Denisse Páez Morales José Ibán Espín Espín Glenn René Manterola Paredes Andrea Regina Mantilla Serrano Víctor Araujo María Belén Estrella Luna Pedro Vicente Maldonado Samantha Anahí Paredes Peñaherrera Mariana Benavides Salcedo Ximena Sánchez Diana Loachamin Gladys Poma Beatriz Luna Rueda Estefanía Carolina Realpe Santos Karen Irina Loor Pinargote Pablo Vallejo Richard Mejía Campoverde Jorge López Amaya Wilson Andrés Lozano Ricardo Mera Álvarez María Estévez Trejo Dennise Elizabeth Lincango Andrés Francisco Zaruma Luna Camila Anahy Pazmiño Silva Isaac Martín Herrera Santiago Fernando	09:00 – 13:45	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel y vía zoom

		<p>Mena Pasquel Jordan Alcívar González</p> <p>En línea: Gabriel Cazañas Gordon José Gabriel Páez Castelo Salomé Ortiz Almeida Diego Abelardo Sarabia Danna Melissa Guerrero Torres Hugo David Proaño Deisy Valeria Quevedo Jenny Mirella Torres Andrea Danielle Guerrero Diego Gustavo Beltrán Ana Belén Molina Negerete Gastón Antonio Sellán Naula Valeria Fernanda Rojas Jacob Cantos Ayora Gustavo Rolando Granja</p>		
31-05-22	<p>Reunión: planificación de agenda semanal e información del proceso de recepción de solicitudes para candidatos y candidatas a Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.</p>	<p>Dennise Elizabeth Lincango Isaac Martín Herrera Glenn Manterola Paredes Ximena Sánchez</p>		
03-06-22	<p>Reunión con la Comisión Verificadora y</p>	<p>Dennise Elizabeth Lincango Glenn Manterola</p>		

	áreas técnicas para conocimiento del proceso de postulación de candidaturas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Paredes Isaac Herrera Almeida Joseph Andrés Obando Araque Beatriz Marizol Luna Rueda Pablo Andrés Vallejo Andrea Mantilla Serrano Ximena Sánchez Jordan Alcívar González Angie Denisse Páez Morales María Gladys Poma Teris María Belén Estrella Luna		
14-06-22	Veeduría en el proceso de recepción de postulaciones	Angie Páez Morales Beatriz Luna Dennise Lincango Glenn Manterola Paredes Salomé Ortiz Andrea Mantilla Pablo Vallejo Isaac Herrera Almeida		Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
15-06-22	Veeduría en el proceso de recepción de postulaciones – último día	Ximena Sánchez Pedro Maldonado Isacc Herrera Jordan Alcivar Gonzales Alexandra Castillo Beatriz Luna Irina Loor Pinargote Maria Estevez Glenn Rene Manterola Paredes Dennise Elizabeth Lincango Angie Denisse Páez Morales		Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
04-07-22	Veeduría en la etapa de verificación	Jordan Alcívar González Glenn René Manterola Paredes Dennise Elizabeth	14h00 - 16h00 14h00 - 16h00 14h00 - 16h00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

		Lincango Loachamin Angie Denisse Páez Morales Ximena Sánchez Montenegro	15h00 - 16h00 10h00 - 12h00 - 14h00 - 16h00	
5/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Durante todo el día no se contó con la presencia de veedores	-	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
6/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Durante todo el día no se contó con la presencia de veedores	-	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
7/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Beatriz Luna Dennise Lincango María Estévez Karen Irina Loor En la tarde no se contó con presencia de veedores	9h00 – 12h30 9h00 – 12h30 11h30 – 12h30 11h30 – 12h30	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
8/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Ximena Sánchez M. Beatriz Luna Salomé Ortiz Por la tarde no se contó con la presencia de veedores	10h55 – 11h30 10h55 – 12h30 12h15 – 12h30	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
11/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Beatriz Luna Jordan Alcívar G. Dennise Lincango Glenn Manterola Isaac Herrera Angie Páez Morales	9h00 - 13h00 10h00 - 13h00 9h30 - 13h00 14h00 – 16h02 12h17 - 13h00 12h38 – 13h00 14h00 – 15h24 14h00 -15h20	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
12/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Beatriz Luna Dennise Lincango Glenn Manterola Isaac Herrera Almeida María Antonieta Escobar	9h30 - 12h58 10h00 - 11h50 11h05 - 12h42 10h40 - 13h06 11h35 - 12h58	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

		Por la tarde no se contó con la presencia de veedores		
13/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: no se contó con la presencia de veedores Turno de la Tarde: Ximena Sánchez Montenegro Salomé Ortiz Almeida Beatriz Luna Isaac Herrera Almeida	13:54 - 14:15 14:30 - 16:39 14:40 - 16:39 15:40 - 17:10	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
14/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Rita Del Carmen García Zambrano	10:29 - 13:00 13:40 - 16:20	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
15/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Beatriz Luna Turno de la tarde: Dennise Lincango Logachamin	10:52 - 12:30 14:00 - 16:34 14:00 - 16:34	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

		Angie Denisse Páez Morales Glen Rene Manterola Paredes Isaac Herrera Almeida	14:00 – 16:34 16:39 – 17:22	
18/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Glen Rene Manterola Paredes Turno de la tarde: Beatriz Luna Dennise Lincango	11:25 - 11:56 14:30 - 17:00 15:24 - 17:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
19/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Dennise Lincango Logachamin Isaac Herrera Almeida Turno de la tarde: Dennise Lincango Logachamin Jordán Alcívar	12:02 – 13:00 12:02 – 13:00 15:00 – 17:00 15:00- 17:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
20/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Beatriz Luna Turno de la tarde: Ximena Sánchez Montenegro Dennise Lincango Angie Denisse Páez Morales Karen Irina Loor Pinargote	11:41 - 13:00 13:20 – 13:40 15:00 – 16:30 15:00 – 16:30 14:00 – 16:15	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

21/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Turno de la mañana:</p> <p>Isaac Herrera Almeida Beatriz Luna</p> <p>Turno de la tarde: Ximena Sánchez</p>	<p>11:01 – 13:00 11:25 – 13:00</p> <p>13:00 – 15:25</p>	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
22/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Turno de la mañana: Beatriz Luna</p> <p>Turno de la tarde: Angie Páez Morales</p>	<p>09:40 – 12:45</p> <p>14:40 – 15:40</p>	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
23/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Turno de la mañana:</p> <p>Beatriz Luna Dennise Lincango Logachamin Glen Rene Manterola Paredes</p>	<p>10:00 - 12:45 11:20 - 12:45</p> <p>11:20 - 12:45</p>	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

25/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Turno de la mañana:</p> <p>Beatriz Luna Ximena Sánchez</p> <p>En el turno de la tarde no se registró asistencia de los veedores.</p>	<p>09:30 - 10:44 10:56 - 12:45</p>	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
26/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Turno de la mañana:</p> <p>Beatriz Luna</p> <p>Turno de la Tarde:</p> <p>Pedro Maldonado</p>	<p>10:45 - 13:00 14:00 – 15:14</p>	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
27/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Turno de la mañana:</p> <p>Beatriz Luna</p> <p>En el turno de la tarde no se registró asistencia de los veedores.</p>	<p>10:45 - 12:50</p>	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

28/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>En el turno de la mañana no se registró asistencia de los veedores.</p> <p>Turno de la tarde: Isaac Herrera Almeida</p>	13:40 - 17:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
29/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Turno de la mañana: Beatriz Luna</p>	10:28 - 13:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
30/7/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	<p>Beatriz Luna</p> <p>Dennise Lincango Logachamin</p> <p>Glen Rene Manterola Paredes</p>		Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

1/8/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Beatriz Luna Dennise Lincango Logachamin Isaac Herrera Almeida Karen Loor Pinargote Pedro Maldonado Ximena Sánchez María Antonela Escobar María Poma	12:40 - 13:30	Reunión con la Veedura Internacional Matriz CNE
3/8/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Beatriz Luna	10:53 - 13:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
4/8/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Ximena Sánchez	10:53 - 13:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
5/8/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Turno de la mañana: Beatriz Luna	10:27 - 13:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel

8/8/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Asistentes: Beatriz Luna Dennise Lincango Ximena Sánchez Glen Rene Manterola Paredes Isaac Herrera Almeida		Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel y secretaria general del CNE
18/8/2022	Veeduría Nacional	Asistentes: Rita Zambrano Alexandra Castillo Dennise Lincango María Poma Ximena Sánchez Isaac Herrera Pedro Maldonado Karen Loor María Estévez Angie Páez Beatriz Luna	09:30 – 12:00 09:45 – 12:00 09:47 – 12:00 09:48 – 12:00 10:00 – 12:00 10:00 – 12:00 10:00 – 12:00 10:00 – 12:00 10:18 – 12:00 10:27 – 12:00 10:30 – 12:00 10:40 – 12:00	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel
24/8/2022	Veeduría en el proceso de verificación de postulaciones	Asistentes: Dennise Lincango María Poma Isaac Herrera Almeida Beatriz Luna Santiago Mena Ximena Sánchez Andrés Lozano María Belén Estrella	08:48 08:52 09:00 09:00 09:00 09:00 09:17 09:39	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel y secretaria general

29/8/2022	Veeduría Nacional	Asistentes: Isaac Herrera Dennise Lincango Beatriz Luna Ximena Sánchez Karen Loor Glen Monterola	09:50 - 16:15 09:50 - 16:15 09:50 - 16:15 09:55 - 16:15 10:05 - 13:00 11:45 - 16:15	Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel - Sala Vip
-----------	-------------------	---	--	---

8. RENUNCIAS DE VEEDORES

Se comunica que, de los 62 veedores nacionales acreditados, han procedido a poner su renuncia 10 de ellos en comunicación directa con la coordinadora Denis Lincango, quien procedió a poner en comunicación de esta dirección y se han procesado, acorde al siguiente detalle:

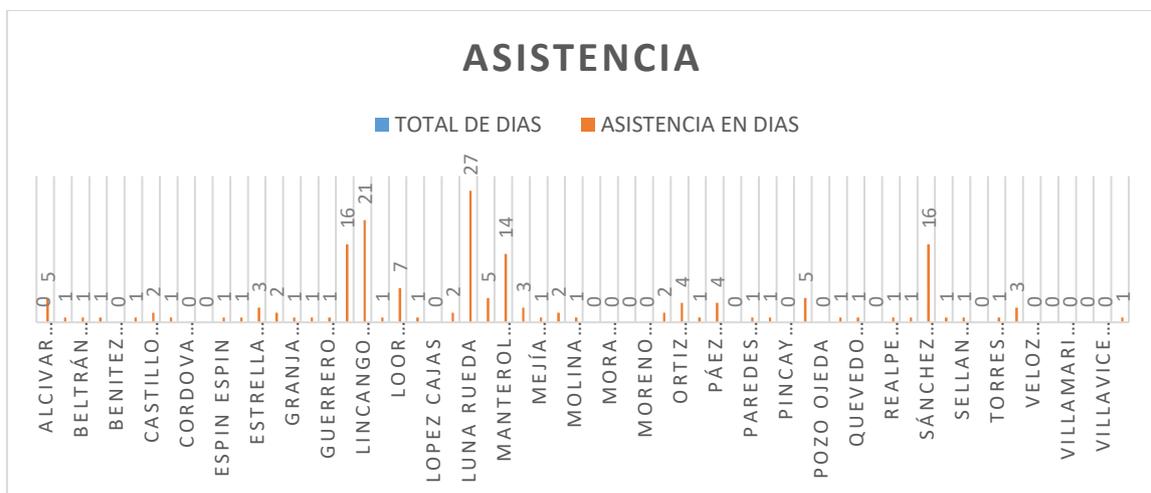
NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE	RENUNCIA	FECHA
WILLIAM JACOBO	CANTOS AYORA	0302353354	SI	11 DE OCTUBRE DE 2022
CHRISTIAN GABRIEL	CAZAÑAS GORDON	1804623088	SI	22 DE JULIO DE 2022
DIANA KARINA	LOACHAMIN CRUZ	1721598108	SI	5 DE OCTUBRE DE 2022
ANDREA REGINA	MANTILLA SERRANO	1710199603	SI	27 DE JULIO DE 2022
ANTHONY RICARDO	MORA ALVAREZ	0202013025	SI	06 DE OCTUBRE DE 2022
JOSÉ GABRIEL	PÁEZ CASTELO	1711535904	SI	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
SAMANTHA ANAHI	PAREDES PEÑAHERRERA	1724696834	SI	28 DE JULIO DE 2022
ESTEFANÍA CAROLINA	REALPE SANTOS	1718020637	SI	8 DE AGOSTO DE 2022
PABLO ANDRÉS	VALLEJO MANTILLA	1722164769	SI	27 DE JULIO DE 2022
TATIANA FERNANDA	PINCAY PEREZ	1718152869	SI	5 DE OCTUBRE DE 2022

9. TABULACIÓN DE ASISTENCIA:

La comisión verificadora del proceso de verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades de los postulantes para la calificación de las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integraran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ejecuto sus funciones en un lapso de 72 días, en el cual se reflejo la siguiente asistencia:

NOMBRES	APELLIDOS	CECULA	TOTAL DE DIAS	ASISTENCIA EN DIAS
JORDAN GEOVANNY	ALCIVAR GONZALEZ	0804449593	72	5
VICTOR CAMILO	ARAUJO MERINO	1718345869		1
DIEGO GUSTAVO	BELTRÁN VINUEZA	1717466039		1
MARIANA DE JESUS	BENAVIDES SALCEDO	1715970388		1
FELIPE	BENITEZ YANOUC	1714091731		0
WILLIAM JACOBO	CANTOS AYORA	0302353354		1
ALEXANDRA ANDREA	CASTILLO CAMPOVERDE	1714339403		2
CHRISTIAN GABRIEL	CAZAÑAS GORDON	1804623088		1
HOLGER PAUL	CORDOVA VINUEZA	1714835905		0
STEPHANIE ANTONELLA	DÁVILA LEÓN	0201933017		0
JOSE IBAN	ESPIN ESPIN	1712407426		1
MARIA ANTONIETA	ESTEVEZ TREJO	1710863885		1
MARÍA BELÉN	ESTRELLA LUNA	1725614315		3
RITA DEL CARMEN	GARCIA ZAMBRANO	1303932155		2
GUSTAVO ROLANDO	GRANJA MALDONADO	1718453762		1
ANDREA DANIELLE	GUERRERO DIMITRAKIS	1725392086		1
DANNA MELISSA	GUERRERO TORRES	1207960368		1
ISAAC MARTIN	HERRERA ALMEIDA	1003912472		16
DENISSE ELIZABETH	LINCANGO LOACHAMIN	1716588882		21
DIANA KARINA	LOACHAMIN CRUZ	1721598108		1
KAREN IRINA	LOOR PINARGOTE	1314492628		7
JORGE WASHINGTON	LÓPEZ AMAYA	0909467151		1
ANDY STEVEN	LOPEZ CAJAS	0928327048		0
WILSON ANDRES	LOZANO HARO	0604208280		2
BEATRIZ MARIZOL	LUNA RUEDA	0702218165		27
PEDRO VICENTE	MALDONADO ARMAS	1703679629		5
GLENN RENE	MANTEROLA PAREDES	1803142783		14
ANDREA REGINA	MANTILLA SERRANO	1710199603		3
RICHARD NELSON	MEJÍA CAMPOVERDE	0914495072		1
SANTIAGO FERNANDO	MENA PASQUEL	1715961775		2
ANA BELEN	MOLINA NEGRETE	1805113667		1
JOYCE TAMARA	MOLINEROS CUEVA	1501303398		0
ANTHONY RICARDO	MORA ALVAREZ	0202013025		0
ZEUS IVAN	MORAN LINO	1350191654		0
FAUSTO ALEJANDRO	MORENO CHOUD	1716828577		0
JOSEPH ANDRES	OBANDO ARAQUE	1726565714		2
CARLA SALOME	ORTIZ ALMEIDA	1724213457		4

JOSÉ GABRIEL	PÁEZ CASTELO	1711535904	1
ANGIE DENISSE	PÁEZ MORALES	1725075947	4
JOSELYN ANDREA	PALACIOS FUENTES	1205040403	0
SAMANTHA ANAHI	PAREDES PEÑAHERRERA	1724696834	1
CAMILA ANAHY	PAZMIÑO SILVA	1720926615	1
TATIANA FERNANDA	PINCAY PEREZ	1718152869	0
MARIA GLADYS	POMA TARIS	0201758406	5
ANDREA FERNANDA	POZO OJEDA	1716074354	0
HUGO DAVID	PROAÑO GOMEZ DE LA TORRE	0931724751	1
DEISY VALERIA	QUEVEDO AMAY	1104120710	1
MARÍA EMILIA	RAMOS POZO	1727200618	0
ESTEFANÍA CAROLINA	REALPE SANTOS	1718020637	1
VALERIA FERNANDA	ROJAS ZAMBRANO	0926899485	1
XIMENA NARCIZA	SÁNCHEZ MONTENEGRO	0400606430	16
DIEGO ABELARDO	SARABIA GUEVARA	1600454845	1
GASTON ANTONIO	SELLAN NAULA	0930379771	1
CARLOS SAMUEL	TITUAÑA DIAZ	1720530888	0
JENNY MIRELLA	TORRES MARTINEZ	1203849581	1
PABLO ANDRÉS	VALLEJO MANTILLA	1722164769	3
CARLOS FERNANDO	VELOZ NAVARRETE	0601422686	0
JORGE JALIL	VERA MENDOZA	1203775372	0
JEONATHAN STALIN	VILLAMARIN MEDINA	1722178637	0
RONAL ALEXANDER	VILLAMARIN MOLINA	1754149886	0
JORGE ALEJANDRO	VILLAVICENCIO SANTANA	1302180524	0
ANDRES FRANCISCO	ZARUMA LUNA	1720175627	1



10. ANÁLISIS:

Es menester que el Pleno del Consejo Nacional Electoral entorne ha sus facultades ha reconocido y otorgado derechos de participación ciudadana transparente democrático acorde a la emisión de resoluciones inherentes a la naturaleza de la veeduría nacional, bajo los insumos administrativos generados por la Direccione Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral en cumplimiento de la constitución, ley, reglamento, instructivo y el estatuto orgánico por procesos del CNE.

En cumplimiento con la Convocatoria a conformar la Veeduría para el Proceso de Recepción de Postulaciones y Verificación de Requisitos para las Candidatas a Consejeras y Consejeros que Integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 06 de mayo de 2022 se procedió a emitir la resolución Nro. PLE-CNE-3-3-5-2022, en la cual se aprobó la convocatoria entorne a la conformación de la veeduría nacional.

El pleno del CNE mediante la emisión de las resoluciones Nro. PLE-CNE-1-25-5-2022, de 26 de mayo de 2022 y Nro. PLE-CNE-4-27-5-2022, de 27 de mayo de 2022 procedieron ha acreditar a 62 ciudadanos y ciudadanas en calidad de veedores nacionales entorne a sus obligaciones y atribuciones enmarcadas en el instructivo de para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que integraran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

11. CONCLUSIÓN:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral en coordinación con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, comisión técnica verificadora, Secretaria General y demás coordinaciones y direcciones administrativas pertenecientes a la estructura orgánica del CNE, entorne a los antecedentes y base legal expuesto, ha transparentado el acceso a documentación conexas e inherente al proceso de proceso recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo conducida y vinculada acorde al marco legal constitucional y democrático determinado para el actuar de la comisión, esto es, respetando la seguridad jurídica, debido proceso y tutela de derechos.